

Auto : Ordena Devolver Comisión Diligenciada  
Proceso : Comisión Notificación Internacional  
Comitente : Cancillería de Colombia – Oficina de Oficiales de Justicia de Francia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Quindío., siete (07) de febrero de veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la señora PAULA MILENA LASSO LÓPEZ, fue notificada personalmente por el centro de servicios, en cumplimiento a la comisión conferida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, conferida a través de la Cancillería Colombiana y teniendo en cuenta el Convenio Relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, suscrito en la Haya el 15 de noviembre de 1995 aprobado mediante Ley 1073 de 2006, particularmente lo indicado en el artículo 6 de la última disposición, se ordena que por secretaria y el centro de servicios se expida la certificación que exige esta norma, en la que se incluyan los siguientes datos: “afirmará el cumplimiento de la petición (en este caso de la comisión de notificación); incluirá la forma (la manera como se hizo la notificación), el lugar y la fecha del cumplimiento, así como la persona a quien el documento haya sido entregado.

Una vez diligenciada la certificación antes indicada insértese al expediente y devuélvase al Ministerio de Relaciones exteriores para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4a2184c3a28450dd35adaac26fa57e5efb40cc9f8bae10088cfb582736f6f0**

Documento generado en 07/02/2023 05:20:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**